

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO UNIDAD DE BENEFICIOS PREVISIONALES

AFB

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 694 DE 2016, DEL MINISTERIO EL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO,

20. SET 16 * 068880

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto del rubro, que concede pensión de gracia a la persona que indica, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, los fundamentos de los actos administrativos como el de la especie, contenidos en los documentos que se adjuntan, deberán incluirse en los considerandos de los mismos, para efectos de dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 6° de la ley N° 18.056, aplicable en la especie, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO Contralor General de la República

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA <u>PRESENTE</u>





CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE

DECRETO SUPREMO Nº 694 SANTIAGO, 31 DE MAYO DE 2016.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

2 2 JUN. 2016 RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 № 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley Nº 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo Nº 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo № 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N°20.882, del presupuesto para el sector público año 2016.

CONSIDERANDO:

Ulbue Alejandro Opazo Quilodrán indicado en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo, es Ex Minero Enacar y se encuentra en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley Nº 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a don Alejandro Opazo Quilodrán, Rut. 6.045.222-9, una pensión equivalente a 1 ingreso mínimo no remuneracional, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley Nº 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

> ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MUD ALEUY PEÑA Y LILLO MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RI	17 AGO	
DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO	AYON TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART V O P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF POR IMPUTAC. ANOT POR IMPUTAC	ss	
DEDUC DTO.		

05921/2016

SEPUBLICA DE MINISTRO

DALEJANDRO MICCO AGUAYO MINISTRO DE HACIENDA(S)

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Acción Social

Oficina de Partes y Archivo, Ministerio de y Segurldad Pública OMADO RAZON

Ro

Archivo.



20. SET 16 * 068880

DE PARTES DIPRES 22.06.2016 15:49



MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 85 FECHA: 26.05.2016

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	QUE SE REFRENDA (IMM)
Presupuesto Vigente	1.523,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2015	510,92
Total Presupuesto Vigente 2016	2.033,92
Saldo Disponible	1.772,54
Presente Documento Decreto N° 694	1,00
Saldo Disponible	1.771,54

MANUEL FIERRO LAVADOS

JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUDIA SARAVIA ABURTO

COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA